663218

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 04 AGO. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1702 **/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. Nº 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 9036**, de fecha 03 de agosto de 2021, ingresada por Elio Chepillo Chepillo, en representación de los vecinos del Pasaje Las Acacias del Recurso, mediante la cual informa al Sr. Alcalde que realizarán celebración del Día del Niño para los niños del pasaje.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar la actividad, respetando la normativa del Plan Paso a Paso.

DECRETO.

1.- **Autorizase** a la **Celebración del "Día del Niño"** a realizarse el día **domingo 08 de agosto de 2021**, desde las 15:00 a las 17:00 horas, en el Pasaje Las Acacias, sector El Recurso. Cabe hacer presente que la actividad es organizada por los vecinos del pasaje, de acuerdo a lo informado por don Elio Chepillo Chepillo.

2.- Déjese establecido que el aforo de personas se rige de acuerdo a lo establecido en el Plan Paso a Paso implementado por el Gobierno – Ministerio de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU